



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



FO  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 21 de diciembre de 2018

VISTO:

El pedido del Sr Director de la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Buco Maxilo Facial, Prof. Dr. Alfredo Bass Puer, para que se tramite una addenda al Contrato N° 17081 cuyo titular es la Od. Gabriela Karina DANTUR;

CONSIDERANDO:

Que la Od. Dantur tiene una vinculación contractual con esta unidad académica a través de un Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) que se tramita por CUDAP:EXP-UNC:0036763/2016;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

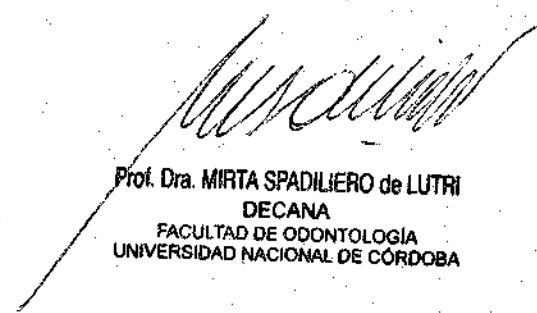
ARTÍCULO 1º: Suscribir una Addenda al Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 17.081 con la Od. Gabriela Karina DANTUR, D.N.I. N° 20.784.730, cuyos datos se consignan en el expediente mencionado ut supra e incrementar el importe bruto de sus asignaciones mensuales desde el 01 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 del H.C.S.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución complementa la Res. Dec. N° 100/18

ARTÍCULO 5º: Tomar nota, notificar y archivar.

  
Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 838  
St.